I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
DEPARTAMENTO DE SALUD

NOMBRA TRANSITORIAMENTE A
DOÑA. : ANDREA GAETE JIMENEZ

N° INT.: 869

DOÑIHUE, 27. 6. 2012

CONSIDERANDO:

La necesidad de contratar Personal Administrativo, encargado de Bodega de Farmacia del CESFAM Doñihue.

VISTOS:

1.- El Decreto N° 374/87, del Ministerio de Salud.
2.- El D.F.L. N° 1-3063/80 del Ministerio del Interior.
3.- El Título I, Párrafo 1° , artículos 13 y 14 de la Ley 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
4.- Las facultades que confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en su Título II, párrafo 2°, artículo 63 (Ex 56).

DECRETO : 1986

1.- Nómbrese a la persona individualizada para servir el siguiente cargo.:

ESTABLECIMIENTO	: CESFAM DOÑIHUE
NOMBRE	: ANDREA GAETE JIMENEZ
RUT	: 13.097.371-K
CARGO	: TECNICO, ENCARGADA DE BODEGA DE FARMACIA
JORNADA SEMANAL	: 44 HORAS DE 08:00 A 16:48 HRS.
CALIDAD	: CONTRATA
NIVEL	: 15
CATEGORÍA	: C
DESDE	: 01.07.2012
HASTA	: 31.12.2012
SUELDO BASE	: 169.767.-
ASIG ATEN. PRIMARIA	: 169.767.-
ASIG. MUNICIPAL	: 70.000.-
ASIG. MOVILIZACIÓN	: 15.040.-

2.- Páguese la remuneración correspondiente, con cargo al Presupuesto vigente del Departamento de Salud Municipal.

ANOTESE, REGISTRESE EN LA CONTRALORÍA REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS Y ARCHIVESE.

SONIA SOTO SOTO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JUAN HENRIQUEZ TAMAYO
ALCALDE (S)

JHT/SSS/ESP/JMS

Distribución.:

- Contraloría Regional.
- Interesado.
- Archivo Of. De Partes Municipal.
- Archivo Depto.Salud /carpeta.